

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza impuesto vehículos.

Aprobada en Pleno, expuesta al público y No habiéndose presentado reclamaciones queda incorporada a la ordenanza de vehículos de tracción mecánica el siguiente apéndice:

Bonificaciones:

De acuerdo a la Ley de Haciendas Locales artículo 95.6 una bonificación del 100 por 100 del impuesto de vehículos a aquellos vehículos históricos o que tengan una antigüedad superior a 30 años desde la fecha de fabricación.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Cáceres, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Santibáñez el Bajo, 5 de febrero de 2021

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE PRESIDENTE

